



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil veinte.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D. FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

JULIA GOMEZ DE FEZ
LUIS LORENTE PINO
JUAN RAMON CASTAÑO FRANCO
BEATRIZ CASTAÑO PARDO
PATRICIA CORONADO PEREZ
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL

Queda abierta la sesión a las diecinueve horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior, solicitando la palabra la concejal D^a María Milagros Herreros Mengual para manifestar que debería precisarse el apartado E del punto 6º añadiendo "por nitratos para ver su evolución, así como publicar los datos".

Sometida a votación la objeción formulada, ésta es aprobada con siete votos afirmativos.

No habiendo sido planteadas otras observaciones, el Acta se considera aprobada una vez enmendada en el sentido anteriormente expuesto.

2º.- APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA ENTIDAD PARA 2020.

Por el Sr. Presidente se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Formado el Presupuesto General de esta Corporación Local correspondiente al ejercicio económico 2020, integrado únicamente por el de la entidad, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, e informado por la Intervención y acompañado por la documentación exigida legalmente, y dictaminado favorablemente el mismo, se acuerda su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, aprobación que se considerará elevada automáticamente a definitiva si durante el plazo de exposición pública no fuere presentada reclamación alguna, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y por los artículos 5 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declara el acuerdo aprobado.

3º.- ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

Iniciado el proceso electoral para la renovación del cargo de Juez de Paz Titular, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes abierto mediante convocatoria pública, por el Sr. Alcalde se somete a votación la elección del expresado cargo entre los candidatos presentados y que acreditan cumplir los requisitos de



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil veinte.

capacidad y compatibilidad exigidos legalmente para el ejercicio de su función, con el siguiente resultado:

D. Antonio Zarzoso Martínez, con DNI 17*****: siete votos

A la vista del resultado de la votación, por el Sr. Alcalde se proclama la elección de D. Antonio Zarzoso Martínez, quien reúne el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, disponiendo la remisión de la certificación del presente acuerdo al Juzgado Decano de Cuenca para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla-La Mancha, órgano competente para acordar el nombramiento del candidato elegido, todo ello de conformidad con lo preceptuado por los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Iniciado el proceso electoral para la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes abierto mediante convocatoria pública, por el Sr. Alcalde se somete a votación la elección del expresado cargo entre los candidatos presentados y que acreditan cumplir los requisitos de capacidad y compatibilidad exigidos legalmente para el ejercicio de su función, con el siguiente resultado:

D^a. Isabel Bayo Gómez, con DNI 04*****: siete votos

A la vista del resultado de la votación, por el Sr. Alcalde se proclama la elección de D^a. Isabel Bayo Gómez, quien reúne el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, disponiendo la remisión de la certificación del presente acuerdo al Juzgado Decano de Cuenca para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla-La Mancha, órgano competente para acordar el nombramiento del candidato elegido, todo ello de conformidad con lo preceptuado por los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4º.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL Y GANADERO.

Por el Sr. Alcalde, tras una breve exposición efectuada por el Sr. Secretario-Interventor, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de vertidos y residuos de origen animal y ganadero, y disponer la tramitación de su aprobación definitiva de conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Por la concejal D^a María Milagros Herreros Mengual se pide la palabra para exponer que rechaza la Ordenanza en su actual redacción por los siguientes motivos:

1. El texto es poco claro, en general.
2. La redacción de la “Exposición de motivos” es compleja, con un lenguaje muy denso de difícil comprensión al ciudadano no experto en legislación.
3. Los artículos, en pro de la claridad, convendría ser divididos en subepígrafes.
4. No se introduce ninguna disposición transitoria para la adaptación de instalaciones ganaderas existentes.
5. No se atiende las peticiones el Grupo Popular del Ayuntamiento en la fase de consulta.
6. No se incluyen definiciones previas.
7. No atiende la petición de incluir también la regulación de lodos.
8. No establece distancias de las zonas de exclusión de vertidos, siendo 1.000



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil veinte.

metros de distancia del casco urbano escasa (la distancia mínima legal actual para instalar una explotación ganadera es 2000 m).

9. No se atiende la petición de franjas de seguridad. Solo deja 100 metros de fuentes o manantiales, y cursos de agua (ríos y arroyos), así como de áreas recreativas (solo se cita San Antonio).

10. No tiene en cuenta distancias de vertidos a vías de comunicación (carreteras y vías del tren), a monumentos, parajes o establecimientos turísticos.

11. La pendiente del 10% del terreno para los vertidos es demasiada. Debería ser de 5%.

12. No se establece la cantidad del vertido (sí que será dos veces al año).

13. No prohíbe que puedan llegar estiércoles (o lodos) de otras localidades.

14. No especifica de qué son las explotaciones (¿solo porcino?).

15. No recuerda que los purines deben inyectarse.

16. No incluye la obligación de comunicar al Ayuntamiento del tránsito de purines por las vías del casco urbano.

17. No se penaliza la reincidencia, ni se obliga a la reparación del daño.

18. No incluye los agentes de vigilancia.

19. Los responsables de infracciones no solo son los promotores, también quien comete la falta.

20. No exige el estudio hidrogeológico para futuros proyectos de nuevas explotaciones ganaderas.

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de seis votos afirmativos y uno negativo, de la concejal D^a María Milagros Herreros Mengual, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

5º.- ACUERDO DE ADHESION AL PACTO CONTRA LA DESPOBLACION EN CASTILLA-LA MANCHA

Por el Sr. Presidente se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Visto el texto del Pacto Contra la Despoblación en Castilla-La Mancha, suscrito el 28 de febrero de 2020, esta Corporación desea ratificar su adhesión al mismo manifestada previamente por el Sr. Alcalde-Presidente."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declara el acuerdo aprobado.

6º.- INFORMACIONES DEL SR. PRESIDENTE.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A- Ante la situación de emergencia sanitaria causada por el Covid 19 se han adoptado todas las medidas al alcance del Ayuntamiento, debiendo agradecer la colaboración de todos los hosteleros siguiendo la recomendación de cierre temporal de sus establecimientos.

B- Se va a plantar una pantalla vegetal alrededor del Polígono Ganadero sobre las tierras vertidas por los titulares del establecimiento de materiales de construcción.

C- Se están realizando análisis de las aguas de las fuentes del municipio. Las cinco ya analizadas han arrojado los mismos resultados que hace dos años y otras cinco se encuentran pendientes de analizar.

D- Se está estudiando con Diputación Provincial la restauración de la portada y el fresco de la Iglesia parroquial.

E- Ha finalizado la ejecución del plan de empleo que ha supuesto la contratación



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil veinte.

de dos trabajadores. Para reforzar la limpieza de viales en verano se contrató temporalmente a otro trabajador.

F- El Ayuntamiento ha establecido su colaboración con el cumplimiento de pena de trabajos en beneficio de la comunidad por parte de un vecino de la localidad.

G- Se ha terminado la ejecución del muro de contención de la carretera de Villar del Humo.

H- Con 18.000 euros de financiación a cargo de la Junta de Comunidades, se ha ejecutado la obra del muro de contención del camino del Rajuelo. Adicionalmente, se han solicitado 5.000 euros de subvención a Diputación Provincial para asfaltar el tramo de camino reparado una vez asiente el terreno.

I- Al amparo del Plan de Instalaciones Deportivas de Diputación, ha sido concedidos provisionalmente 40.000 euros de subvención para llevar a cabo la obra de reparación del Frontón. La misma administración, en el marco de la lucha contra el Covid 19, ha concedido otra subvención de 1.500 euros para reforzar la limpieza y desinfección del Colegio

J- Diputación Provincial tiene pendientes de ejecución las obras incluidas en los Planes Provinciales de los ejercicios 2019 y 2020.

K- Se han solicitado las subvenciones de la Junta de Comunidades para bibliotecas y las subvenciones del IDEA para mejora de la eficiencia energética de la Casa Consistorial.

L- En octubre se ha instalado la motobomba contra incendios en parte de la parcela municipal del paraje El Rueno.

M- Se encuentra en trámite la compraventa del inmueble colindante para la ampliación del Centro de Salud.

7º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Sr. Alcalde el Turno de Ruegos y Preguntas, por la concejala D^a María Milagros Herreros Mengual se pide la palabra para plantear las siguientes preguntas:

A- ¿En qué estado de tramitación se encuentra el Convenio con la Jefatura de Tráfico para la cesión de las competencias sancionadoras municipales? Por el Sr. Alcalde se responde que se encuentra pendiente de respuesta por la Jefatura.

B- ¿Qué posibilidad existe de solicitar al Servicio de Carreteras actuaciones que garanticen el cumplimiento de los límites de velocidad en la travesía? Por el Sr. Alcalde se responde que ya se ha estudiado el tema con Carreteras y no se ha encontrado ninguna solución viable y efectiva.

Siendo las veintiuna treinta horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, D. José María González Rodríguez, doy fe.

En Cardenete, a 29 de octubre de 2020

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,